I've Been Injured. What Do I Do?

Injured at work?

Step 1.
Report your injury to your employer within 30 days.

Step 2.
Complete and file your DWC-41 form. This will report your claim and provide your version of what happened.

Step 3.
Find out if your claim is "in network" by contacting your employer's insurance carrier.

Step 4.
Select a treating doctor.

NON-NETWORK. If your claim is not a network claim, you may choose any doctor to treat you for your work-related injury.*

NETWORK. If your claim is "in network," you will have to select a doctor from a list of network providers.*

(If there is no network provider qualified to deliver the care needed, the network provider must approve the use of a non-network provider.)

REMINDER:
Cooperate with your doctor's plan for getting you well and returning you to work.

REMINDER:
Keep in touch with your employer and ensure they know your health status and work status.

REMINDER:
Contact the Office of Injured Employee Counsel if you need any type of assistance:
1-866-EZE-OIEC
(1-866-393-6432)

REMINDER:
Stay positive throughout the process and remain focused on getting better.

Healthy and back to work

** You should not pay any out-of-pocket costs for a compensable injury. Your medical bills will be sent directly to the workers' compensation insurance carrier.*

Office of Injured Employee Counsel
Assist · Educate · Advocate
TEXAS

Pub. 448.5E
Rev. 08/08

Me he lesionado. ¿Qué debo hacer?

Se lesionó en el trabajo

Paso #1.
Reporte su lesión a su empleador dentro de 30 días a partir de la fecha en que ocurrió su lesión.

Paso #2.
Para reportar su reclamo debe someter el formulario 41 con DWC y proporcionar su versión de los hechos.

Paso #3.
Averigüe si su reclamo pertenece a una red servicios médicos, comunicándose con la compañía de seguros de su empleador.

Paso #4.
Seleccione un medico.

No Red de servicios médicos:
Si su reclamo no pertenece a"una red de servicios médicos," usted puede escoger cualquier medico para que trate su lesión de trabajo.*

Red de servicios médicos:
Si su reclamo pertenece a "una red de servicios médicos," usted deberá seleccionar a su medico de la lista de proveedores dentro de la red.*

(Si no existe un proveedor calificado dentro de la red de servicios médicos que le ofrezca el cuidado necesario, el proveedor de la red de servicios médicos debe aprobar el uso de un proveedor médico que no este dentro de la red de servicios médicos.)

RECUERDE:
Cooperar con el plan de su medico para que se mejore y regrese a trabajar.

RECUERDE:
Mantengase en contacto con su empleador y asegúrese que ellos sepan de su estado de salud y de trabajo.

RECUERDE:
Comuníquese con la Oficina de Asesoría Pública para el Empleado Lesionado si usted necesita cualquier clase de asistencia llamando a
1-866-EZE-OIEC
(1-866-393-6432).

RECUERDE:
Mantenga una actitud positiva durante el proceso y permanezca enfocado en su mejoría.

Regreso al trabajo saludable.

** Usted no debe pagar ningún costo relacionado a la lesión de trabajo. Sus cuentas medicas serán envidas directamente a la compañía de seguros de su empleador.*

Office of Injured Employee Counsel
Assist · Educate · Advocate
TEXAS